



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 13 de julio de 2023

H.C.M. PIO N° 40/23

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025

Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



C-4081

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 75 de 13 de julio de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1793/23, emitida por los Concejales: Iber Antonio Pino O'Barrio, Eduardo Lora Siñani, Luz Melisa Cortes y Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 24 de julio de 2023 a horas 10:30 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 40/23

En aplicación de los artículos 151 y 160, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, concordante con la Ley 026/2014 de fiscalización, modificada por la Ley 330/23, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Remita, todos los permisos de obra solicitados para el Proyecto de Construcción de la nueva SEDE de la FUTPOCH, Obra realizada en la Calle San Alberto, señalando puntualmente.
 - A) Permisos para picar aceras.
 - B) Permisos de la Dirección de Patrimonio.
 - C) Representante Legal de la Empresa encargada de la Obra.
 - D) Todo otro que haya sido solicitado al GAMS.
2. Remita todos los permisos autorizados para realizar corte de vía en la calle San Alberto para realizar la Construcción del Proyecto mencionado.
3. Remita, el Proyecto aprobado por las instancias Técnicas del Municipio (planos, línea y nivel, derecho propietario, etc....), para el Proyecto de la nueva Sede de la FUTPOCH.
4. A través del Director de ELAPAS señale si esta Empresa tiene registro de algún inconveniente ocurrido con la red primaria de agua de la zona y si realizó alguna inspección para verificar el estado de la red primaria y asegurar la provisión de agua a la zona, evitando cortes.
5. Remita, el estudio de suelo realizado previo a la implementación del nuevo Proyecto.
6. Indique, que trabajos está realizando el GAMS, para garantizar la estabilidad del suelo y evitar otros daños colaterales con los colindantes.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



- Señale, que dependencia del GAMS están encargados de implementar y/o controlar señalética de precaución para los transeúntes y vecinos.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,


 Lic. Luz Melisa Coffes
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL




 Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

